

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
ELECTRÓNICA

IA-006HKA001-E93-2016

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE IDENTIFICACIÓN, SUPERVISIÓN DE TRANSFERENCIA JURÍDICA Y EN SU CASO DE DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS SUSCEPTIBLES DE INCLUIRSE EN EL PROGRAMA DE CHATARRIZACIÓN.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 Fracción II, 26 bis Fracción II, 28 Fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se invita a su representada (persona moral) a participar en el procedimiento de Invitación citado al rubro, relativo a la contratación de los servicios descritos en el Anexo 1, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Datos generales o de identificación de la Invitación.

1. El Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, a través de la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1931, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, primer piso, llevará a cabo la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica de carácter Nacional en términos de lo establecido en el cuerpo de la presente Invitación, para lo cual se cuenta con la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

El servicio abarcará un ejercicio fiscal, conforme a la vigencia establecida en el modelo del “Contrato”.

Las “Proposiciones” deberán presentarse en idioma español; no se recibirán “Proposiciones” de manera presencial o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

No aplica el abastecimiento simultáneo, el “Contrato” será adjudicado en su totalidad a un solo “Licitante”.

Únicamente podrán participar los “Licitantes” Invitados.

2. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES: a efecto de dar cumplimiento al protocolo citado, se informa lo siguiente:**

- 2.1 Los servidores públicos en el contacto con particulares observarán el Protocolo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, y que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

- 2.2 Los “Licitantes” tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en el “SAE”, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

- 2.3 En cumplimiento al acuerdo ya mencionado, se informa que, durante el presente procedimiento, los “Licitantes” no podrán apersonarse y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso, durante el periodo comprendido entre la entrega de la Invitación y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema “CompraNet”, en el apartado mensajerías unidad compradora/licitantes.

3. Definición de términos para efectos de la presente Invitación y contratación.

Termino	Definición
3.1 “Área Contratante”:	Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales (“CPARM”)
3.2 “Área Requirente” y/o “Área Técnica”:	Administración Titular de Evaluación y Seguimiento.
3.3 “CFDI”:	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
3.4 “CompraNet”:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
3.5 “Contrato”:	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y

- obligaciones, y a través del cual se formalizará la prestación de los servicios.
- 3.6 “Ley”: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.7 “Licitante”: La persona invitada en el procedimiento y que manifieste su interés en participar.
- 3.8 “Lineamientos del SAE”: Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la Transferencia y Enajenación de los Vehículos que se Encuentran o que Ingresen a los Depósitos Vehiculares Federales o a los Patios de Permisionarios Federales Autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 3.9 “OIC”: Órgano Interno de Control en el “SAE”.
- 3.10 “Prestador de servicios”: El tercero que se designe para la destrucción, pudiendo ser el mismo “Proveedor”
- 3.11 “Proposiciones”: Ofertas o Propuestas, que presenten los “Licitantes” para participar en la presente Invitación.
- 3.12 “Proveedor”: Persona moral o física con la que se formalice el “Contrato” derivado de la presente Invitación.
- 3.13 “Reglamento”: Reglamento de la “Ley” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 3.14 “Representante”: Representante legal del “Licitante”.
- 3.15 “SAE”: Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
- 3.16 “SAT”: Servicio de Administración Tributaria.
- 3.17 “SCT”: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 3.18 “SEMARNAT”: Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 3.19 “S.H.C.P.”: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
4. Normativa aplicable.
- 4.1 “Ley”.
- 4.2 “Reglamento”.
- 4.3 Demás disposiciones vigentes aplicables en la materia.
5. Ubicación del “SAE” y áreas involucradas.
- 5.1 Inmueble del “SAE”: Insurgentes Sur 1931, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.
- 5.2 “OIC”: Inmueble del “SAE”, pisos 2 y 3.
- 5.3 “CPARM”: Inmueble del “SAE”, piso 1.
- 5.4 Administración Titular de Recursos Materiales: Inmueble del “SAE”, piso 1.
- 5.5 “Área Requirente” y/o “Área Técnica”: Inmueble del “SAE”, piso 9.
- 5.6 Administración Titular de Adquisiciones: Inmueble del “SAE”, piso 1.

II Objeto y alcance de la Invitación Pública.

1. Descripción general.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	Servicio integral de identificación, supervisión de transferencia jurídica y en su caso de destrucción de vehículos susceptibles de incluirse en el programa de chatarrización.

2. El objeto y alcance de los servicios, así como la información respecto a la descripción completa; la indicación si serán cantidades previamente determinadas, si el “Contrato” será abierto o cerrado; si la totalidad de los servicios de esta partida serán objeto del “Contrato” que se adjudique a un solo “Licitante”, o si se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo; y el modelo de “Contrato” se encuentran contenidos en el Anexo 1.

III Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de Invitación Pública.

1. Programa de actos y actividades:

Acto o actividad	Lugar	Fecha	Hora
------------------	-------	-------	------

1.1	Entrega de escrito de interés en participar y solicitud de aclaraciones (obligatorio para los "Licitantes" que requieran aclaraciones)	"CompraNet."	A partir de la entrega de la Invitación y hasta el 20 de mayo de 2016 (último día)	13:00
1.2	Junta de aclaraciones	"CompraNet."	23 de mayo de 2016	9:00
1.3	Presentación y apertura de "Proposiciones"	"CompraNet."	25 de mayo de 2016	9:00
1.4	Fallo	"CompraNet."	27 de mayo de 2016	13:00
1.5	Entrega de documentación para elaboración de "Contrato".	Administración Titular de Adquisiciones	Dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo	9:00 a 14:00 (Días hábiles).
1.6	Firma de "Contrato"	Administración Titular de Adquisiciones	Dentro de los 15 días siguientes al acto de fallo.	9:00 a 14:00 (Días hábiles).

2. Las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de "Proposiciones" y del fallo, serán firmadas por los servidores públicos que designe la convocante.
3. Se fijará un ejemplar de las actas de junta de aclaraciones, de presentación y apertura de "Proposiciones", y en la que se dé a conocer el fallo, en el pizarrón de informes, ubicado en la Administración Titular de Recursos Materiales, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en "CompraNet", para efectos de su notificación a los "Licitantes". Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
4. El uso de medios remotos de comunicación electrónica se regirá por las disposiciones establecidas en la "Ley" y su "Reglamento", así como por los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública. Por lo que los "Licitantes" aceptan que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten, cuando estos se encuentren a su disposición a través de "CompraNet".
5. Los "Licitantes" reconocen como propia y auténtica, la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de "CompraNet", y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidas las propuestas técnica y económica; la documentación distinta a éstas, y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridas por el "SAE".
6. En su caso, los "Licitantes" deberán indicar por escrito la documentación correspondiente a sus "Proposiciones", que de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, tenga el carácter de confidencial, reservada o comercial reservada, lo cual deberán indicar en cada documento. No tendrán este carácter los documentos que conforme a la "Ley" se tengan que difundir por algún medio, durante o después de concluido el presente procedimiento.
7. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del "Licitante" o "Proveedor". Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del "SAE", en términos de las disposiciones legales aplicables.
8. Las condiciones contenidas en la presente Invitación y en las "Proposiciones" de los "Licitantes", no podrán ser negociadas.

9. JUNTA DE ACLARACIONES

- 9.1 Las personas Invitadas que manifiesten su interés en participar en la Invitación, serán consideradas "Licitantes" y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la presente Invitación, para lo cual deberán enviar a través de "CompraNet", un escrito escaneado, suscrito por el interesado, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del "Representante", debiendo contener al menos:
 - Del "Licitante": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de

las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

- Del representante legal del “Licitante”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para lo cual deberán utilizar el formato incluido en este punto. Dicho escrito deberá ser enviado en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes del sistema “CompraNet” del Procedimiento.

- Formato de interés en participar:

Ciudad de México a ___ de _____ de 2016				
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes P r e s e n t e				
(Nombre de la persona que solicita aclaraciones) expreso mi interés en participar en la Invitación IA-006HKA001-E93-2016 , en representación de la persona Moral, cuyos datos generales se indican bajo protesta de decir verdad a continuación:				
DATOS DEL “LICITANTE”:				
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)		TELÉFONO:	FAX:
				CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL				
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS:				
Nombre (s)		Apellido paterno:	Apellido materno:	
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
DEL “REPRESENTANTE” DEL “LICITANTE”				
Nombre Completo (“Representante”)		REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa	
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
En caso de requerir aclaraciones:				
PREGUNTA 1: PUNTO (), ¿				?
PREGUNTA 2: PUNTO (), ¿				?
PREGUNTA 3: PUNTO (), ¿				?
<hr/> Nombre y firma de la persona que manifiesta su interés en participar y/o que solicita aclaraciones				

- 9.2 Las preguntas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por el “SAE”.
- 9.3 Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas a través de “CompraNet”, mediante documento escaneado en el apartado de mensajes unidad compradora/licitantes del expediente del procedimiento, debiendo manifestar por escrito su interés en participar en la Invitación indicando los datos generales del “Licitante”, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevar a cabo la junta de aclaraciones. No se dará respuesta a los interesados que no cumplan lo anterior o que el escrito de interés en participar carezca de la firma del interesado. Los “Licitantes” deberán acompañar a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma, en Word.
- 9.4 El “SAE” tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del “Licitante”, la que indique el sistema de “CompraNet”.

- 9.5 El servidor público que presida la junta, será asistido por un representante del “Área Técnica” y/o “Área Requerente” dando contestación a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo y forma, mismas que se publicarán a través de “CompraNet”, a partir de la hora y fecha señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones, en dicha publicación la convocante informará el plazo que tendrán los “Licitantes” para formular preguntas sobre las respuestas a las solicitudes de aclaración realizadas por la Convocante, los “Licitantes” sólo podrán formular preguntas sobre las respuestas que dé el “SAE”. Una vez que la convocante haya recibido las preguntas, se informará a los “Licitantes” el plazo para responderlas.
- 9.6 Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto (a más tardar veinticuatro horas antes de la junta de aclaraciones), no serán contestadas por el “SAE” por resultar extemporáneas; en caso de que algún “Licitante” presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente el “SAE” las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el “SAE” tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.
- 9.7 Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto (a más tardar veinticuatro horas antes de celebrarse la junta de aclaraciones) el “Licitante” sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé el “SAE” en la mencionada junta.
- 9.8 Las preguntas, respuestas y aclaraciones que deriven de este acto, formarán parte de la Invitación.

10. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE “PROPOSICIONES”.

- 10.1 **Acreditación de personalidad del “Licitante”:** Con el objeto de acreditar su personalidad, los “Licitantes” o sus “Representantes” podrán exhibir un escrito escaneado en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.
- 10.2 **Opciones de propuestas:** Los “Licitantes” sólo podrán presentar una “Proposición”.
- 10.3 **Vigencia de “Proposiciones”:** Una vez recibidas las “Proposiciones” en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- 10.4 **Forma de presentación de “Proposiciones”:**
 - a) Los “Licitantes” únicamente podrán entregar su proposición a través de “CompraNet”, en un sobre electrónico cerrado conforme a los parámetros establecidos en el sistema “CompraNet”.
 - b) El sobre electrónico, contendrá la documentación distinta a la que conforma su “Proposición” técnica y económica, así como la “Proposición” técnica y económica, mismas que deberán estar en idioma español, moneda nacional y firmadas electrónicamente por la persona facultada para ello; sin correcciones, tachaduras, raspaduras, ni enmendaduras.
 - c) Durante la recepción de “Proposiciones” estas serán impresas, realizándose la revisión cuantitativa y de ser el caso, se informará sobre las que hubieren omitido la presentación de alguno de los documentos o requisitos solicitados, asentándose en el acta correspondiente los importes cotizados y el total de la “Proposición” de cada “Licitante”.
 - d) En sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.
 - e) Los “Licitantes” admitirán que se tendrán por no presentadas las Proposiciones y en su caso, la demás documentación requerida por el “SAE”, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al “SAE”.
 - f) En caso de presentarse alguna interrupción en el proceso electrónico, la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las “Proposiciones” que obren en poder de la convocante.
 - g) Cuando por causas ajenas a “CompraNet” o la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se reestablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto y en el momento en que se restablezca el sistema, el “SAE” difundirá en “CompraNet” la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.
- 10.5 **Rúbrica de “Proposiciones”:** El o los servidores públicos designados, rubricarán la totalidad de los requisitos, así como la documentación distinta a las “Proposiciones”.

11. FALLO:

- 11.1 El “SAE” emitirá un fallo, conforme lo establece el artículo 37 de la “Ley”.

- 11.2 Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, los “Licitantes” podrán inconformarse en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la “Ley”, ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, y/o ante el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el “SAE”, la cual está facultada para conocer, tramitar y resolver las inconformidades.

12. FIRMA DE “CONTRATO”:

12.1 A efecto de que el “SAE” elabore el “Contrato” correspondiente y sea suscrito en los plazos establecidos, el “Licitante” adjudicado deberá presentar en la Administración Titular de Adquisiciones, dentro de los dos días hábiles siguientes de emitido el fallo, original o copias certificadas, además de copia simple para cotejo de la documentación con la que acredite su existencia legal y las facultades de su “Representante” para suscribir el “Contrato”, misma que se indica a continuación:

- a) Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, y en su caso las modificaciones a la misma.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses.
- d) Poder Notarial, en el que se acredite la personalidad y facultades del “Representante”.
- e) Fotocopia de identificación oficial con fotografía del “Licitante” o “Representante”.
- f) Constancia actualizada expedida por el “SAT”, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- g) Constancia expedida por el IMSS, en el que emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a efecto de cumplir con lo establecido en ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

El “Contrato” deberá ser formalizado por el “Licitante” adjudicado o su “Representante” a más tardar en la fecha establecida en el Programa de actos o actividades, para lo cual deberá presentar original de identificación oficial.

IV. Requisitos que los “Licitantes” deben cumplir y causas de desechamiento.

1. **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA “PROPOSICIÓN”:** La documentación deberá presentarse **foliada** en cada una de las páginas con folios del 1 al que le corresponda según el número de páginas que integren la documentación distinta a las “Proposiciones”. Misma que se integra con las manifestaciones señaladas en este punto, numerales del 1.1 al 1.6. (Ejemplo: 1/10, 2/10, 3/10 etc.)

1.1 **Acreditación de personalidad (obligatorio):** Escrito escaneado en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener al menos:

- Del “Licitante”: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante, la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.
- Del representante legal del “Licitante”: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Para lo cual deberán utilizar siguiente formato:

Formato Persona Moral.

Ciudad de México a ___ de _____ de 2016.
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes P r e s e n t e
(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme en la presente Invitación, a nombre y representación de: <i>(Nombre del “Licitante”)</i> .
No. de Invitación: IA-006HKA001-E93-2016
DATOS DEL “LICITANTE”:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: (Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa)	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: (Sólo en caso de contar con alguno)
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL				
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
NOMBRE DE LOS SOCIOS:				
Nombre (s)		Apellido paterno:	Apellido materno:	
De haber reformas o modificaciones relacionadas con la existencia legal de la persona moral o los socios, indicar los datos de la escritura pública en la que constan.				
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
DEL "REPRESENTANTE" DEL "LICITANTE"				
Nombre Completo ("Representante")	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DOMICILIO: Calle; Número Exterior e Interior; Colonia; Delegación o Municipio; Código Postal; Entidad Federativa		
Número de la escritura:	Fecha de la escritura:	Nombre del notario:	Número del notario:	Lugar del notario:
Protesto lo necesario				
Nombre y firma del "Representante"				

- 1.2 Documento escaneado por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme la "Proposición". **(Obligatorio).**
- 1.3 Escrito escaneado mediante el cual el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana **(Obligatorio).**

Ciudad de México a ___ de _____ de 2016.
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes P r e s e n t e
(Nombre completo), como "Representante" de (nombre del "Licitante"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada es de nacionalidad mexicana.
_____ Nombre y firma del "Representante"

- 1.4 Escrito escaneado mediante el cual el "Licitante" manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los términos que se indican **(Obligatorio).**

Ciudad de México a ___ de _____ de 2016.
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes P r e s e n t e
(Nombre completo), como "Representante" de (nombre del "Licitante"), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
_____ Nombre y firma del "Representante"

- 1.5 Escrito escaneado con la declaración de integridad, en los términos que se indican **(Obligatorio).**

Ciudad de México a ___ de _____ de 2016.
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes P r e s e n t e

(Nombre completo), como “Representante” de (nombre del “Licitante”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del “SAE”, induzcan o alteren las evaluaciones de las “Proposiciones”, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

Nombre y firma del “Representante”

- 1.6 Documento escaneado expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito escaneado en el que indiquen la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009. **(No obligatorio).**

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Anotar el nombre y firma del apoderado o “Representante” del “Licitante”.

_____ de _____ de _____)

Servicio de Administración y Enajenación de Bienes. (2)
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Invitación No. **IA-006HKA001-E93-2016** en el que mi representada, la empresa **(indicar el nombre, razón social o denominación del “Licitante”)**, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del “Reglamento” de la “Ley”, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **(indicar el RFC del “Licitante”)** y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del “Licitante” o “Representante”

FO-CON-14

2. **REQUISITOS TÉCNICOS:** Se establecen en el Anexo 1, indicándose en cada caso su obligatoriedad. Deberán presentarse **foliados** del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la “Proposición” técnica. (Ejemplo: 1/100, 2/100, 3/100 etc.)
3. **REQUISITOS ECONÓMICOS:** Se establecen en el Anexo 1, siendo obligatorio su cumplimiento. Deberán presentarse **foliados** del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la “Proposición” Económica. (Ejemplo: 1/25, 2/25, 3/25 etc.)
4. **CAUSAS DE DESECHAMIENTO:**

- a) Comprobarse que algún “Licitante” ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “Licitantes”.
- b) Presentar ya sea la documentación distinta a las “Proposiciones”, la “Proposición” técnica o la “Proposición” económica,” totalmente sin folios.
- c) Si durante el análisis detallado de la documentación distinta a sus “Proposiciones” clasificada como obligatoria, no presentan o no cumplen en los términos solicitados, o presenten cambios en la redacción que altere el sentido de lo establecido originalmente.
- d) No cumplir, con uno o más de los requisitos técnicos clasificados como obligatorios.
- e) No cumplir, con los requisitos económicos.
- f) Presentar sus proposiciones sin firma electrónica.
- g) Que en el sistema “CompraNet” se observe que el archivo con firma digital no es válido.
- h) Que la firma electrónica, no corresponda al “Licitante”.

V Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las “Proposiciones” y se adjudicará el “Contrato”.

1. El análisis detallado de la documentación distinta a las “Proposiciones” lo realizará la Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales, a través de la Administración Titular de Recursos Materiales, durante la evaluación de “Proposiciones”, verificando que dicha documentación cumpla con lo establecido en la presente Invitación.
2. La evaluación de las “Proposiciones” técnicas recibidas, será realizada por el “Área Técnica”.
3. La evaluación de las “Proposiciones” económicas recibidas, será realizada por el “Área Técnica” y el “Área Contratante”.
4. El criterio que se utilizará, para la evaluación, será el de puntos y porcentajes, considerando lo establecido en el Anexo 1.
5. **Invitación desierta:** Se declarará desierta la Invitación, cuando:
 - a) No se reciban “Proposiciones” en el Acto de Presentación y Apertura.
 - b) La totalidad de las “Proposiciones” recibidas no reúnan los requisitos de la Invitación.
 - c) No se cuente con al menos tres “Proposiciones”, salvo lo dispuesto en el artículo 43 de la “Ley”.
6. **Invitación cancelada:** Se podrá cancelar la Invitación, por caso fortuito, o de fuerza mayor o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al SAE.

VI (Exclusivamente para efectos de verificación por parte del “SAE”) Documentos y datos que deben presentar los “Licitantes” o en su caso el “Licitante” ganador o “Proveedor”.

1. Escrito en el que manifieste su interés en participar en la Invitación indicando los datos generales del “Licitante”.
2. Solicitud de aclaraciones.
3. Escrito de contar con facultades para comprometerse por sí o por su representada (acreditación de personalidad).
4. Dirección de correo electrónico del “Licitante” (En caso de contar con alguno).
5. Copia simple de la identificación del “Licitante”.
6. Escrito relativo a los artículos 50 y 60 de la “Ley”.
7. Escrito relativo a la nacionalidad del “Licitante”.
8. Escrito con la declaración de integridad.
9. Escrito relativo al cumplimiento de las normas.
10. Copia del documento o manifestación relativa a la estratificación.
11. Requisitos técnicos.
12. Requisitos económicos.
13. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales) artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación) del “Licitante” ganador.
14. Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS, en el que emita su opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales) artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación) del “Licitante” ganador.
15. Fotocopia y original para cotejo de los documentos con los que acredite el “Licitante” ganador su personalidad y facultades.

VII Domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de “CompraNet”, en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la Invitación.

1. Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública: Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Del. Alvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Tel. 2000-3000.
2. Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el “SAE” (Oficialía de Partes). Insurgentes Sur 1931, Piso 3, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.
3. O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales “CompraNet” en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

VIII Formato para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las “Proposiciones”:

1. **Formato de Acuse de Recibo de la documentación distinta a la “Proposición” y requisitos técnicos y económicos:** La verificación de la recepción de los documentos distintos a la “Proposición”, así como los requisitos técnicos y económicos que el “Licitante” presente, la podrán realizar los “Licitantes” utilizando el formato siguiente:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-006HKA001-E93-2016		(Para uso exclusivo del “SAE”)	
Formato para acuse de recibo de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción I del “Reglamento”		PRESENTA	
Referencia en la Invitación.	DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA “PROPOSICIÓN” Folio del 1/XX al X/XX _____	SÍ	NO
IV	1.1 Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada incluyendo la información solicitada en el formato acreditación de personalidad.		
	1.2 Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, de la persona que firme la “Proposición”.		
	1.3 Escrito mediante el cual el “Licitante” manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.		
	1.4 Escrito mediante el cual el “Licitante” manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la “Ley”.		
	1.5 Escrito con la declaración de integridad.		
	1.6 Copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato de estratificación.		
Ref: Anexo 1 inciso B) partida 1	REQUISITOS TÉCNICOS Folio del 1/XX al X/XX _____	(Para uso exclusivo del “SAE”) PRESENTA SÍ NO	
Ref: Anexo 1 inciso B) partida 1	REQUISITOS ECONÓMICOS Folio del 1/XX al X/XX _____	(Para uso exclusivo del “SAE”) PRESENTA SÍ NO	
Firma del “Licitante” o su “Representante”, o firma electrónica		Acuse de recibo por parte del “SAE”	
Este formato servirá a cada “Licitante” como constancia de entrega de la documentación relacionada en el mismo. Cabe señalar que los documentos y requisitos serán revisados en el acto cuantitativamente, por lo que no se deberá considerar que cumplen, hasta en tanto sean revisados detalladamente por la Administración Titular de Recursos Materiales y evaluados por el “Área Requirente” del “SAE”, según corresponda. (La falta de presentación del formato de acuse por parte de los “Licitantes”, no será motivo para desechar su “Proposición” (FO-CON-09).			

PARA LOS EFECTOS E INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

Julio Vázquez Mata
Director Ejecutivo de Administración de Recursos Financieros y Materiales
Ciudad de México a 18 de mayo de 2016

ANEXO 1

INFORMACIÓN GENERAL, REQUERIMIENTOS, CONDICIONES, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y MODELO DE CONTRATO, A LAS QUE SE SUJETA EL PROCEDIMIENTO.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio integral de identificación, supervisión de transferencia jurídica y en su caso de destrucción de vehículos susceptibles de incluirse en el programa de chatarrización.	Servicio	1

A.) INFORMACIÓN GENERAL

1. Definición de Términos: Para efectos del presente procedimiento y el “Contrato” correspondiente:

Termino	Definición
1.1. “Área Contratante”:	Coordinación de Planeación y Adquisiciones de Recursos Materiales (“CPARM”)
1.2. “Área Requirente” y/o “Área Técnica”:	Administración Titular de Evaluación y Seguimiento.
1.3. “CFDI”:	Comprobante Fiscal Digital por Internet.
1.4. “CompraNet”:	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.
1.5. “Contrato”:	Es el acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formalizará la prestación de los servicios.
1.6. “Ley”:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1.7. “Licitante”:	La persona que manifieste su interés en participar en este procedimiento.
1.8. “Lineamientos del SAE”:	Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la Transferencia y Enajenación de los Vehículos que se Encuentran o que Ingresen a los Depósitos Vehiculares Federales o a los Patios de Permisarios Federales Autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
1.9. “OIC”:	Órgano Interno de Control en el “SAE”.
1.10. “Prestador de servicios”	El tercero que se designe para la destrucción, pudiendo ser el mismo “Proveedor”
1.11. “Proposiciones”:	Ofertas o Propuestas, que presenten los “Licitantes” para participar en la presente Invitación.
1.12. “Proveedor”:	Persona moral o física con la que se formalice el “Contrato” derivado de la presente Invitación.
1.13. “Reglamento”:	Reglamento de la “Ley” de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
1.14. “Representante”:	Representante legal del “Licitante”.
1.15. “SAE”:	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.
1.16. “SAT”:	Servicio de Administración Tributaria.
1.17. “SCT”:	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
1.18. “SEMARNAT”:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
1.19. “S.H.C.P.”:	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

2. Tipo de contrato: Abierto.

3. Abastecimiento simultáneo: No aplica.

4. Antecedente: El “SAE” se encuentra supeditado por disposición de ley, a llevar a cabo El programa de Chatarrización respecto a los vehículos que transfiera la “SCT”, para lo cual, en fecha 19 de Diciembre de 2014 suscribió el convenio de colaboración con la “SCT” a efecto de llevar a cabo el seguimiento de dicho Programa para la Transferencia y Destino de Vehículos que se encuentran o que ingresen a los depósitos vehiculares o a los patios de permisionarios federales autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

B.) REQUERIMIENTOS: Durante la vigencia del contrato el “Proveedor” deberá cumplir con lo siguiente:

1. SERVICIO: Consiste en la supervisión, transferencia jurídica y en su caso la destrucción de vehículos susceptibles de incluirse en el programa de chatarrización de aquellos que se encuentren en patios de Permisarios Federales autorizados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de los cuales dicha Dependencia, haya emitido su declaratoria de abandono para darles destino y evitar con ello la exposición de posibles riesgos ecológicos.

1.1 Servicios específicos: El “Proveedor” se obliga a considerar todas las actividades relacionadas con el objeto del presente Procedimiento, mismas que de manera enunciativa más no limitativa, se indican a continuación.

1.1.1 Identificar en los patios de permisionarios federales los vehículos, su número o referencia del procedimiento de carácter federal que formaran parte del Programa Chatarra.

1.1.2 Recibir del “SAE” los listados de los vehículos con declaratoria de abandono y oficio de solicitud de transferencia jurídica emitidos por la “SCT”, relativos a los vehículos bajo resguardo y custodia del

Permisionario Federal, de los cuales deberá llevar a cabo todas las actividades hasta su conclusión y conformidad por parte del “SAE”.

- 1.1.3 En presencia y conjuntamente con personal de la “SCT”, realizar la búsqueda de los vehículos relacionados conforme al punto anterior.
- 1.1.4 En presencia de personal de la “SCT”, realizar un inventario físico y documental de los vehículos, el cual deberá señalar en caso de existir fecha de depósito, declaratoria de abandono, marca, tipo, modelo y año de cada vehículo, así como cualquier otro elemento que permita la identificación del mismo; tales como placas, serie, número económico, número de motor, o algún engomado, calcomanía, rotulado visible, entre otros.
- 1.1.5 Entregar al “SAE” en medio óptico y de forma impresa el inventario referido en el punto anterior.
- 1.1.6 Iniciar el procedimiento de Chatarrización de aquellos vehículos que el “SAE” disponga para tal fin, considerando:
 - a) El “Proveedor” contactará al permisionario para indicarle por escrito que, en su caso, bajo su costo se realizará la destrucción en sitio de los vehículos susceptibles de incluirse en el programa de chatarrización.
 - b) En caso de que el “Proveedor” se encuentre imposibilitado de llevar a cabo la destrucción respectiva, deberá localizar al “Prestador de servicios”, que realizará la chatarrización en el domicilio del permisionario informándole al “SAE” por escrito y validando que el “Prestador de Servicios” designado cuente con la autorización por parte del “SAT” o de “SEMARNAT” como Centros de Destrucción de Vehículos, a efecto de que la misma se realice de acuerdo a la normativa aplicable en la materia y una vez definido contactarlo con el permisionario.
 - b.1) Indicarle por escrito al “Prestador de servicios”, los vehículos que deberán ser chatarrizados,
 - c) Llevar a cabo o en su caso supervisar que el “Prestador de servicios”, realice la chatarrización conforme a lo siguiente:
 - c.1) Hasta 100 vehículos, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la solicitud escrita por parte del “Proveedor”.
 - c.2) Por cada vehículo adicional y hasta 100 vehículos adicionales se sumarán 3 días hábiles y así subsecuentemente.
 - d) Elaborar o en su caso obtener del “Prestador de servicios” los certificados individuales de destrucción.
 - e) Entregar al “SAE” dentro de los 30 días naturales siguientes a la conclusión de la Chatarrización de los vehículos considerados en la solicitud correspondiente, los certificados individuales de destrucción expedidos por el “Proveedor” o en su caso por el “Prestador de servicios”

1.1.7 El “Proveedor” deberá entregar al “SAE”, una vez concluido el servicio de la solicitud correspondiente, un expediente, que deberá contener la documentación generada en la atención de los puntos del 1.1.1 al 1.1.6.

1.2 Para la prestación del servicio, el “Proveedor” deberá considerar, lo siguiente:

- 1.2.1 El “Proveedor” adjudicado deberá de contar con cobertura nacional a efecto de que este en posibilidad de prestar los servicios objeto del presente procedimiento.
- 1.2.2 Contar durante la vigencia del “Contrato”, con la disponibilidad de tiempo, para atender cualquier situación relacionada con el servicio, para lo cual deberá proporcionar los números telefónicos de oficina, celulares, correos electrónicos, a efecto de que se pueda tener contacto permanente.
- 1.2.3 Contar con un amplio conocimiento en materia de normativa ambiental y manejo de residuos peligrosos, así como la normativa del “SAE” y los “Lineamientos del SAE” para la Transferencia y Destino de los vehículos que se encuentran o que ingresen a los depósitos vehiculares federales o a los patios de permisionarios federales autorizados por la “SCT”.
- 1.2.4 Comprobar que el “Prestador de Servicios” cuente con la maquinaria móvil necesaria para llevar a cabo las labores de destrucción, en cada uno de los domicilios de los Permisionarios Federales en donde se encuentren los vehículos que serán objeto de destrucción.

2. **ENTREGABLES:** El “Proveedor” deberá entregar en la fecha o plazo establecido de forma impresa y en medio óptico en Excel o Word, salvo que se acuerde otro formato con el administrador del contrato.

ENTREGABLE	PLAZO
Terminación del servicio (hasta la entrega al “SAE” del expediente)	Dentro de los 30 días naturales de concluida la chatarrización de los vehículos establecidos en la solicitud correspondiente.

El “Proveedor” deberá obtener el acuse de recibo y la conformidad por parte del “SAE”, de cada uno de los entregables de acuerdo a las fechas establecidas; el incumplimiento de éstos por parte del “Licitante” le hará acreedor a las penas convencionales o deductivas correspondientes.

- 3. **Cantidad Estimada:** Considerando que este servicio se adjudicará mediante contrato abierto, el “SAE” podrá aumentar o disminuir durante la vigencia del mismo, por lo que la cantidad puede variar de acuerdo a las necesidades del “SAE”, estimándose una cantidad de 25,300 vehículos.
- 4. **Información del “Proveedor”:** El “Proveedor” deberá proporcionar al Administrador del Contrato, “Área Contratante” del “SAE”, o en su caso a cualquier ente fiscalizador, en el tiempo establecido, todas las facilidades, información y/o documentación necesaria para la supervisión o auditorías al servicio objeto del “Contrato” adjudicado.

5. **Lugar de prestación del servicio:** “Área Metropolitana” e Interior de la República Mexicana.

6. **Recursos del “Proveedor”**

6.1.1 **RECURSOS HUMANOS:** Con relación al personal que el “Proveedor” designe para la prestación del servicio, este deberá contar con experiencia en la supervisión del manejo de residuos y materiales peligrosos.

Conducirse hacia los servidores público del “SAE” con respeto, en caso de cualquier queja respecto a su comportamiento durante la prestación del servicio, o por mal trato a los bienes del “SAE”, deberá ser retirado por el “Proveedor”, obligándose éste a resarcir todos los daños y perjuicios que se ocasionen.

6.1.2 **EQUIPAMIENTO:** El “Proveedor” deberá contar con todo el equipo necesario para la prestación del servicio.

C.) **CONDICIONES: Otros aspectos que deberán considerar al elaborar su cotización:**

1. **Penas convencionales:** El servidor público responsable de la verificación del servicio, hará del conocimiento al “Proveedor” sobre las penas convencionales, que en su caso se haya hecho acreedor.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 de la “Ley”, y 95 y 96 de su “Reglamento” el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el “Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

Concepto	Fecha o plazo	Pena
Inicio del servicio.	28 de mayo de 2016.	0.5 % por cada día de atraso, sobre el presupuesto máximo establecido.
Procedimiento de chatarrización.	Hasta 100 vehículos, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la solicitud escrita por parte del “Proveedor”. Por cada vehículo adicional y hasta 100 vehículos adicionales se sumarán 3 días hábiles y así subsecuentemente.	0.5 % por cada día de atraso, sobre el importe total correspondiente a la solicitud.
Terminación del servicio (hasta la entrega al “SAE” del expediente)	La que se establezca en la solicitud escrita correspondiente.	0.5 % por cada día de atraso, sobre el importe total correspondiente a la solicitud.

El pago de las penas convencionales las podrá realizar el “Proveedor” mediante depósito en la cuenta bancaria del “SAE”, que en su momento se le notifique, transferencia electrónica, entrega de cheque certificado o de caja, por el importe total de la penalización, a favor del “SAE”, que será requisito para liberar el pago de los servicios.

D.) **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, REQUISITOS Y PUNTOS A OTORGAR:**

1 **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XIII de la “Ley”, el criterio que se utilizará para la evaluación de las “Proposiciones” será el de puntos y porcentajes, considerando lo siguiente:

a) **LOS “LICITANTES” DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS COMO OBLIGATORIOS. EN CASO CONTRARIO SE DESECHARÁ SU “PROPOSICIÓN” Y NO PROCEDERÁ LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.**

b) La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

c) Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, el “SAE” aplicará la siguiente fórmula: $PPE = MPemb \times 40 / MPi$.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

d) Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada “Proposición”, el “SAE” aplicará la siguiente fórmula: $PTj = TPT + PPE$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la “Proposición”;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice j representa a las demás “Proposiciones” determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

e) **Adjudicación del “Contrato”:** Una vez hecha la evaluación de las “Proposiciones”, el “Contrato” se adjudicará al “Licitante” cuya “Proposición” resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando el índice de ponderación técnico-económico (Pte), con el que se determinará la “Proposición” solvente que será susceptible de ser adjudicada con el “Contrato”, y cuyo resultado sea el de mayor puntuación.

f) **En caso de empate, aplicará lo siguiente:**

Se adjudicará el “Contrato” en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre “Licitantes” que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del “Contrato” a favor del “Licitante” que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el “SAE”, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada “Licitante” empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del “Licitante” ganador y posteriormente las demás boletas de los “Licitantes” que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales “Proposiciones”.

Nota importante: Con el fin de que no sean desechadas las proposiciones, a continuación, se indica la forma en que deberán ser foliadas.

- **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA “PROPOSICIÓN”:** Foliar cada una de las páginas con folios del 1 al que le corresponda según el número de páginas que integren la documentación distinta a las “Proposiciones”, misma que corresponde a las manifestaciones señaladas en el punto IV, numerales del 1.1 al 1.6 de la presente convocatoria. (Ejemplo: 1/10, 2/10, 3/10 etc.)
- **“PROPOSICIÓN” TÉCNICA:** Foliar del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la “Proposición” técnica, misma que se integra con los requisitos y la documentación técnica que presenten para la evaluación de puntos y porcentajes (Ejemplo: 1/800, 2/800, 3/800, etc.).
- **“PROPOSICIÓN” ECONÓMICA:** Foliar del 1 al que resulte según el número de páginas que correspondan a la “Proposición” Económica, misma que se integra con los requisitos y la documentación económica que presenten para la evaluación de puntos y porcentajes. (Ejemplo: 1/25, 2/25, 3/25, etc.).

2 REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS “LICITANTES” COMO PARTE DE SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: Para proceder a la evaluación de puntos y porcentajes, los “Licitantes” deberán cumplir con los requisitos de participación OBLIGATORIOS que se relacionan en este punto, el incumplimiento de uno o más requisitos, será motivo para desechar la “Proposición”. Los “Licitantes” deberán identificar cada documento con el número que le corresponda, pudiendo ser de forma manuscrita.

2.1 Escrito escaneado relativo al cumplimiento de las normas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **(Obligatorio)**

Para cumplir con este requisito, los “Licitantes” deberán utilizar el formato siguiente u otro que elijan, siempre que contenga lo establecido en el formato

<p>Ciudad de México, a ___ de _____ de 2016. Servicio de Administración y Enajenación de Bienes P r e s e n t e</p> <p>(Nombre completo), como representante legal de (nombre del “Licitante”), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los servicios cotizados por mi representada, cumplen con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre y firma del “Representante”</p>

En caso de que los “Licitantes” decidan utilizar otro formato, deberá contener la manifestación en los términos establecidos en el formato del señalado por el “SAE”.

2.2 “Proposición” económica. Se verificará en primera instancia que se haya presentado, y se procederá a su evaluación siempre y cuando en la evaluación técnica haya obtenido por lo menos 45 puntos. **(Obligatorio)**

3 PUNTOS A OTORGAR: Documentos que deberán entregar los “Licitantes” para obtener puntos en la evaluación de puntos y porcentajes.

PROPOSICIÓN TÉCNICA	
LA PUNTUACIÓN MÁXIMA QUE SE OTORGARÁ EN LA “PROPOSICIÓN” TÉCNICA ES DE 60 PUNTOS. SERÁN DESECHADAS LAS “PROPOSICIONES” TÉCNICAS QUE NO OBTENGAN AL MENOS 45 PUNTOS.	
Interpretación por columna.	
Primer columna:	Es el número que le corresponde a cada requisito.
Segunda columna: Aspectos a acreditar.	Son los aspectos que los licitantes según corresponda deberán o podrán acreditar con los documentos que presenten.
Tercera columna: Documento a presentar.	Son los documentos que deberá presentar el “Licitante” para acreditar los aspectos de la segunda columna.
Cuarta columna: Evaluación.	Es la forma en que se otorgarán los puntos considerando los aspectos acreditados por cada licitante con los documentos presentados.
Quinta columna: Puntos.	Es la puntuación máxima que se podrá otorgar en cada requisito.

3.1	EXPERIENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL “LICITANTE”			
	Aspectos a acreditar	Documento a presentar.	Evaluación	Puntos

Experiencia		Currículum escaneado, firmado por cada elemento, que incluya al menos lo siguiente: a) Nombre(s) de patrones. b) Descripción de servicios (únicamente se considerarán perfiles relacionados con servicios de identificación, supervisión de transferencia jurídica y en su caso de destrucción de vehículos susceptibles de incluirse en el programa de chatarrización.). c) Perfil (únicamente se considerará los perfiles establecido en este punto). d) Período de prestación de servicios indicando día mes y año e) Nombre y Firma del Empleado. Para lo anterior deberá considerar el formato siguiente:				<p>a) Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite 23 años de experiencia como resultado de la suma del total de empleados, como límite máximo.</p> <p>b) A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando el total de años de experiencia que acrediten.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En caso de que nadie acredite los 23 años la puntuación máxima se le otorgará al licitante que acredite la mayor experiencia de su personal. ➤ Para ser considerados, cada empleado deberá acreditar el mínimo de experiencia y no se considerara más del máximo establecido. 	4.00		
Perfil	Años		Nombre del patrón	Descripción del servicio	Perfil			Periodo de prestación del servicio	
	Mín.	Max							
Hasta 2 supervisores de destrucción o de patio y mínimo 1.		1	2						
Hasta 3 y mínimo 1 operador con la capacidad de manejo de la maquinaria necesaria.		1	3						
Hasta 3 y mínimo 1 ayudante de patio.		1	3						
Mínimo un Gerente.		1	1						
				Nombre y firma del empleado.					

COMPETENCIA O HABILIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL "LICITANTE"				
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.	Evaluación	Puntos	
3.2	Nivel académico de los recursos humanos del "Licitante"	<p>Del personal correspondiente al punto Experiencia de los recursos humanos: Documentos escaneados de las constancias de estudios concluidos, firmada por el "Representante" en las que se observe el nombre y fecha de expedición de alguno de los documentos que se relacionan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de primaria. (equivale a 1 nivel) 2. Certificado de secundaria. (equivale a 2 niveles) en caso de presentar boleta se considerará el nivel anterior. 3. Certificado de preparatoria. (equivale a 3 niveles). en caso de presentar boleta se considerará el nivel anterior. 4. Cédula profesional con el que se acredite el nivel de licenciatura (equivale a 4 niveles). en caso de presentar diploma se considerará el nivel anterior. 	<p>Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite el mayor nivel académico de los 4 perfiles conforme al punto 3.1, como límite máximo.</p> <p>A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres, considerando el nivel académico que acrediten.</p> <p>Para lo anterior, se debe considerar que cada nivel de estudios equivale a 1 y el máximo de niveles (4), considerando hasta 9 empleados será de 36, dependiendo del grado de estudios de cada uno.</p> <p><u>Notas:</u></p> <p>a) En caso de que nadie acredite el nivel académico máximo de estudios (36), la puntuación máxima se le otorgará al licitante que acredite el máximo nivel.</p> <p>b) Si algún licitante acredita mayor nivel académico de sus empleados con respecto al máximo solicitado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo.</p>	6.80

DOMINIO DE HERRAMIENTAS DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL "LICITANTE":				
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.	Evaluación	Puntos	
3.3	Herramientas que dominan los recursos humanos del "Licitante".	<p>Del personal asignado al proyecto correspondiente al punto Experiencia de los recursos humanos: Documentos escaneados de las constancias expedidas a sus Empleados, por instituciones públicas o privadas con las que acredite las herramientas que dominan tales como el idioma, programas informáticos o capacitación en servicios relacionados con el objeto del presente procedimiento, en las que se observe al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El nombre de la persona a la que le expiden la constancia. 2. Descripción del curso, taller o especialidad. 3. El nombre de la institución capacitadora que la expide (no podrá ser expedida por el licitante). 4. Fecha de expedición. 	<p>Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite hasta 2 herramientas máximo por empleado.</p> <p>A partir del "Licitante" que acredite el dominio del mayor número de herramientas considerando el límite máximo, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres, considerando la cantidad total de herramientas que dominan sus empleados.</p> <p>Nota: En caso de que nadie acredite el límite máximo, la puntuación máxima se le otorgará al licitante que acredite el mayor número.</p>	2.60

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO DEL "LICITANTE".							
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.			Evaluación	Puntos		
3.4	Acreditar el contar con el equipamiento necesario ya sea en propiedad o arrendamiento	Facturas, carta compromiso formalizada, contrato de arrendamiento, escaneados con las que acredite que en caso de resultar ganador contará con los bienes. Bienes que se considerarán para otorgar puntos.			Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite contar con 12 de los bienes como límite máximo. A partir del "Licitante" que acredite contar con la cantidad de bienes establecida como límite máximo, se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres, considerando la cantidad de bienes acreditada por cada uno. En caso de que nadie acredite el límite máximo (de los bienes), la puntuación máxima se le otorgará al "Licitante" que acredite la mayor cantidad. Para obtener puntos, deberá acreditar el mínimo de bienes establecidos en este punto.	10.00	
		Ref.	Descripción	Cantidad Mín. Máx.			Unidad medida
		1	Prensa hidráulica compactadoras de vehículos (aplastadora)	1 3			Pieza
		2	Compactadora de vehículos que se utiliza para encubar los desechos ferrosos	1 3			Pieza
		3	Cortadoras para llevar a cabo los procesos de chatarrización vehicular	1 3			Pieza
4	Bascula para el pesaje de los residuos resultantes del proceso	1 3	Pieza				

PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.						
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.			Evaluación	Puntos	
3.5	Acreditar que el licitante cuenta con personal con discapacidad.	Persona física: Escrito firmado por el "Licitante" en el que manifieste ser una persona con discapacidad, y fotocopia de certificado médico con el que acredita la misma. Persona Moral: Escrito firmado por el "Licitante" o su "Representante" en el que manifieste que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones y Fotocopia del aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y documento emitido por dicho instituto con el que se acredite la discapacidad de cada trabajador.			En caso de Persona Física , Se asignará la puntuación máxima, al "Licitante" que acredite tener alguna discapacidad. Para el caso de Personas Morales , se asignará la puntuación máxima, al "Licitante" que acredite el mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad debiendo ser de al menos el 5%. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los "Licitantes".	0.30

PARTICIPACION DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACION TECNOLOGICA, RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACION DEL SERVICIO.						
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.			Evaluación	Puntos	
3.6	Acreditar que el licitante es una MIPYME, que produce bienes con innovación tecnológica.	Registro escaneado con el que acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación de Servicio, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.			Se asignará la puntuación establecida, a MIPYMES que presente el registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.	0.10

APLICACION DE POLITICAS Y PRACTICAS DE EQUIDAD DE GENERO.						
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.			Evaluación	Puntos	
3.7	Acreditar que el licitante ha aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	Certificación escaneada emitida por autoridad u organismo facultado.			Se asignará la puntuación establecida, al "Licitante" que presente la certificación emitida por autoridad u organismo facultado	0.20

EXPERIENCIA DEL "LICITANTE"						
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.			Evaluación	Puntos	
3.8	Acreditar el mayor tiempo prestando servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente contratación.	Contratos escaneados cuyos servicios se hayan proporcionado dentro de los últimos 10 años, contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones", debiendo acreditar por cada contrato al menos lo siguiente: 1. Nombre del cliente. 2. Descripción del servicio. 3. Período o vigencia de prestación de servicios. 4. Firma del cliente y del "Licitante".			Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite 2 años como límite máximo, prestando servicios relacionados con el objeto de la presente invitación. A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando los años de experiencia que acrediten la cual deberá ser mínimo de un año, considerando contratos suscritos o adjudicados con anterioridad a la fecha de la presente convocatoria. Notas: a) En caso de que nadie acredite al menos 2 años de experiencia la máxima puntuación se lo otorgará al licitante que acredite la mayor experiencia. b) El "SAE" considerará contratos plurianuales y contratos en los que se haya pactado que las obligaciones del "Licitante" se consideran divisibles, a efecto de computar los años, meses o fracciones de año de dichos contratos, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.	6.00

			c) No se sumarán vigencias que abarquen un mismo período.	
--	--	--	---	--

3.9 ESPECIALIDAD DEL "LICITANTE"				
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.	Evaluación	Puntos	
Acreditar la mayor cantidad de contratos de servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente contratación.	Contratos escaneados cuyos servicios se hayan proporcionado a Instituciones y/o Entidades del Gobierno Federal, Estatal y Municipal dentro de los últimos 5 años, contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de "Proposiciones", debiendo acreditar por cada contrato al menos lo siguiente: 1. Nombre del cliente 2. Descripción del servicio; 3. Firma del cliente y del "Licitante".	Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite 3 contrataciones como límite máximo, de servicios relacionados con el objeto de la presente Invitación. A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando la cantidad de contratos presentados. Notas: a) En caso de que nadie acredite al menos 3 o más contrataciones la máxima puntuación se le otorgará al licitante que acredite la mayor cantidad de estas. b) Únicamente se considerarán los contratos concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	7.00	

3.10 METODOLOGIA QUE UTILIZARA EL "LICITANTE"				
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.	Evaluación	Puntos	
Metodología que utilizaría para la prestación del servicio.	Escrito escaneado firmado por el "Licitante" o su "Representante", en el que establezca de manera puntual la metodología que utilizará para la prestación del servicio, debiendo indicar cómo propone implementar todos los servicios requeridos considerando al menos los que se relacionan: 1. Contactar y localizar el patio del permisionario federal para iniciar procedimiento. 2. Comprobar la información del permisionario. 3. Identificación y validación de los vehículos que se encuentren en patios de permisionarios federales que cuenten con declaratoria de abandono. 4. Forma o proceso a través del cual se llevará a cabo la separación de componentes vehiculares. 5. Forma y proceso que se dará al manejo de los materiales peligrosos, residuos ferrosos y no ferrosos y retiro y limpieza de los mismos. 6. Proceso de Chatarrización.	Se asignará la puntuación establecida al "Licitante" que presente su metodología relacionada con el servicio objeto de la presente "Licitación", que considere los numerales del 1 al 6, de este punto.	6.00	

3.11 PLAN DE TRABAJO QUE PROPONE EL "LICITANTE" EN CASO DE RESULTAR GANADOR.				
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.	Evaluación	Puntos	
Plan de trabajo que proponen en caso de resultar ganador	Escrito escaneado firmado por el "Licitante" o su "Representante", en el que establezca de manera puntual el plan de trabajo que propone para la prestación del servicio.	Se asignará la puntuación establecida al "Licitante" que presente el plan de trabajo que propone para la prestación del servicio.	1.00	

3.12 ESQUEMA ESTRUCTURAL QUE PROPONE EL "LICITANTE" EN CASO DE RESULTAR GANADOR.				
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.	Evaluación	Puntos	
Esquema estructural que propone en caso de resultar ganador	Escrito escaneado firmado por el "Licitante" o su "Representante", en el que indique el esquema estructural de la empresa, para la prestación del servicio, dentro del cual incluya al personal propuesto en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3.	Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que haya acreditado la puntuación máxima como resultado de la suma obtenida en los puntos 3.1, 3.2 y 3.3, que incluya al personal propuesto en dichos puntos. A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando los puntos obtenidos.	4.00	

3.13 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.				
Aspectos a acreditar	Documento a presentar.	Evaluación	Puntos	
Acreditar el cumplimiento de Contratos de servicios de la misma naturaleza al objeto de la presente contratación.	De los contratos presentados para acreditar la experiencia o la especialidad, presentar el siguiente documento. Escrito escaneado en el que el cliente manifieste el cumplimiento total y a su entera satisfacción de las obligaciones contractuales en el que se haga referencia al contrato, o	Se asignará la puntuación máxima al "Licitante" que acredite el cumplimiento de 3 contratos como límite máximo. A partir del "Licitante" que obtenga la mayor puntuación se distribuirá de manera proporcional la puntuación a los demás licitantes aplicando una regla de tres considerando el número de contratos de los que acrediten el cumplimiento. Nota: a) En caso de que nadie acredite 3 o más contrataciones la máxima puntuación se lo otorgará al licitante que acredite la mayor cantidad de	12.00	

	Documento escaneado en el que conste la de cancelación de fianza.	estas. b) Únicamente se considerarán los contratos concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.	
--	---	--	--

3.14 PROPOSICION ECONOMICA.								
CONDICIONES ECONÓMICAS:								
a) Los precios e importes deberán reflejarse en pesos mexicanos. b) Los precios unitarios que coticen deberán ser iguales o menores a los de Referencia establecidos en la columna "E" considerando en su caso el porcentaje de descuento que señale el "Licitante" en la columna "F", por lo que serán desechadas las propuestas cuyos precios unitarios sean mayores. c) Se deberán considerar hasta un máximo de 2 dígitos después del punto decimal, en caso de no hacerlo el "SAE" realizará el redondeo. d) El precio que coticen deberá considerar todos los gastos directamente relacionados con la prestación del servicio y aquéllos conexos que permitan al "Proveedor" el cumplimiento del "Contrato", por lo que el "SAE", únicamente pagará los servicios efectivamente prestados, conforme al precio unitario cotizado por el "Proveedor" en su "Propuesta" Económica. e) Para elaborar su "Propuesta" económica los "Licitantes" podrán utilizar el siguiente formato, o bien el que elijan siempre que contenga toda la información establecidas en el propuesto por el "SAE".								
Aspectos a acreditar		Documento a presentar.		Evaluación			Puntos	
Los precios unitarios, e importe total conforme a lo establecido en este punto.		Escrito escaneado firmado por el "Licitante" o su "Representante", que contenga su "Proposición" económica considerando el formato incluido en este punto. (Los "Licitantes" podrán presentar formato libre, siempre que incluya todos los datos solicitados).		Se asignará el máximo de puntos al "Licitante" que ofrezca el precio más bajo. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los "Licitantes", en razón del precio cotizado. Serán desechadas las "Proposiciones" que no presenten al menos los datos establecidos en el formato de "Proposición" económica. (OBLIGATORIO)			40.00	
"A"	"B"		"C"	"D"	"E"	"F"	"G"	
Ref:	Descripción		Unidad de medida	Cantidad estimada	Precio de referencia	Porcentaje de descuento que cotiza sobre el precio de referencia	Precio unitario "E" - "F"	"H" Total "D" X "G"
1	Servicio de identificación, supervisión de transferencia jurídica hasta inventario.		Servicio (Vehículo)	6,300	\$50.00	%	\$	\$
2	Servicio de identificación, supervisión de transferencia jurídica y en su caso de destrucción de vehículos susceptibles de incluirse en el programa de chatarrización.		Servicio (Vehículo)	19,000	\$150.00	%	\$	\$
Monto total de la oferta (SUMAR H)								
I.V.A								
GRAN TOTAL (monto total más I.V.A.)								
GRAN TOTAL CON LETRA								
<hr/> NOMBRE Y FIRMA DEL "LICITANTE" DENOMINACIÓN DE LA PERSONA MORAL Y NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL								

En caso de que el monto total de la oferta del "Licitante" ganador fuera inferior al presupuesto mínimo establecido, se ajustará el presupuesto mínimo y máximo, de tal forma que el monto de la oferta sea la media entre estos dos montos, lo cual en su caso se dará a conocer en el fallo.

"La veracidad o autenticidad de las manifestaciones, escritos o documentos entregados para cumplir con los requisitos, podrá ser verificada por el área requirente del "SAE" durante la vigencia del "Contrato" y en caso de haber declarado con falsedad o presentado documentos apócrifos será causa de rescisión de "Contrato".

Con la firma electrónica de la "Proposición" por parte del "Licitante", acepta conocer el contenido de la presente "Invitación" y sus anexos, y en caso de resultar ganador, se obliga a sujetarse a los términos y condiciones establecidas por el "SAE" en la misma.

E.) MODELO DE CONTRATO:

CONTRATO ABIERTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE IDENTIFICACIÓN, SUPERVISIÓN DE TRANSFERENCIA JURÍDICA Y EN SU CASO DE DESTRUCCIÓN DE VEHÍCULOS SUSCEPTIBLES DE INCLUIRSE EN EL PROGRAMA DE CHATARRIZACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “SAE”, QUE POR CONDUCTO DEL C. _____, _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA “_____”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS

DECLARACIONES

- I.** Declara el “SAE”, por conducto de su apoderado legal que:
- I.1.** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto por el que se expidió la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, en adelante “LFAEBSP”, publicado en el Diario Oficial de la Federación “DOF” el 19 de diciembre de 2002.
 - I.2.** Tiene por objeto administrar y destinar los bienes que se señalan en el artículo 1 de la “LFAEBSP”, y dentro de sus atribuciones está la de celebrar contratos, de conformidad con el artículo 78, fracciones XI y XII del referido ordenamiento:
 - I.3.** Cuenta con las atribuciones y facultades necesarias para suscribir el presente contrato, como se acredita por lo dispuesto en los artículos ____, Fracción ____ y ____, Fracción ____ de su Estatuto Orgánico y con el poder para actos de administración, conferido en el instrumento público número _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Público número _____, del _____, Licenciado _____, mismas que a la fecha no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.
 - I.4.** La contratación de este servicio se realiza mediante el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional número _____, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 bis, fracción II, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “Ley”, cuyo fallo fue emitido el día _____ de 2016.
 - I.5.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal número _____, según consta en el folio de autorización presupuestal número _____, de fecha _____, emitido por _____.
 - I.6.** El motivo determinante de la voluntad es la contratación del “Proveedor” para brindar el Servicio integral de identificación, supervisión de transferencia jurídica y en su caso de destrucción de vehículos susceptibles de incluirse en el programa de chatarrización para el “SAE”.
- II.** Declara el “Proveedor” por conducto de su apoderado legal bajo protesta de decir verdad que:
- II.1.** Se constituyó como Sociedad Anónima bajo la denominación “_____”, de conformidad a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, como lo acredita en términos del instrumento público número _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número ____, de la Ciudad de _____, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, en la Sección de Comercio, libro _____, volumen ____, a fojas _____ y con el número _____.
 - II.2.** De conformidad con sus Estatutos Sociales, su objeto social consiste entre otras actividades en _____.
 - II.3.** Cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, según consta en el poder especial para actos de administración, otorgado en instrumento notarial número _____ de fecha _____ de julio de _____, ante la fe del Notario Público número _____, en _____, Licenciado _____, facultades que a la fecha no les han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna.

- II.4.** Cuenta con la capacidad y conocimientos técnicos, la experiencia necesaria para prestar los servicios objeto del presente contrato, así como con los recursos técnicos, humanos, económicos y materiales para ello.
- II.5.** Cuenta con la constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes Número _____, según se acredita con fotocopia de la misma.
- II.6.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, incluso las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y lo relativo a la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.
- II.7.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo previsto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el “DOF”, el 27 de febrero de 2015.
- II.8.** El servicio objeto del presente contrato cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, y a falta de estas, con las Normas Internacionales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- II.9.** Conoce y acepta el contenido y los requisitos que establecen la “Ley” y su “Reglamento”, y demás disposiciones legales aplicables, y está de acuerdo en obligarse conforme a los mismos, así como a la normativa interna que rige la operación y funcionamiento del “SAE”, por lo que hace al mecanismo de pago a los proveedores y prestadores de servicios.
- II.10.** No se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la “Ley”.
- II.11.** Conoce las sanciones a las que se hará acreedor en caso de incumplimiento de cualquiera de las disposiciones de la “Ley”, así como de sus obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 60 de la “Ley”, en adición a las de carácter civil y penal que de conformidad a la legislación vigente federal y local sean aplicables en caso de cualquier incumplimiento.
- II.12.** Cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que de conformidad con las disposiciones legales se requieren obtener para la prestación de los servicios materia del presente contrato.
- II.13.** El motivo determinante de su voluntad es prestar al "SAE" , el Servicio integral de identificación, supervisión de transferencia jurídica y en su caso de destrucción de vehículos susceptibles de incluirse en el programa de chatarrización, en los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato y su “ANEXO I”, ya que conoce las necesidades técnicas y operativas requeridas, y dispondrá para ello de los elementos necesarios e idóneos para el desarrollo eficiente y oportuno del objeto del presente instrumento, ofreciendo las mejores condiciones para el "SAE" ya que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación de los servicios objeto de este contrato.

Expuesto lo anterior, las partes se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El “Proveedor” se obliga a prestar al “SAE”, el Servicio integral de identificación, supervisión de transferencia jurídica y en su caso de destrucción de vehículos susceptibles de incluirse en el programa de chatarrización, de conformidad con lo señalado en el “ANEXO I” que forma parte integrante del presente contrato.

En relación con lo anterior, el “Proveedor” se obliga a:

- Cumplir totalmente y a satisfacción del “SAE”, con el servicio objeto del presente contrato y su “ANEXO I”.
- Contar en todo tiempo con los recursos técnicos, humanos, económicos y materiales para la prestación del servicio, así como con el personal profesional y capacitado suficiente para la operación y supervisión continua de los servicios.

SEGUNDA. - MONTO Y FORMA DE PAGO. En términos de lo dispuesto en el artículo 47 de la “Ley”, se establece que para el pago por la contraprestación de los servicios prestados, el “SAE” podrá ejercer un presupuesto mínimo de \$1’270,800.00 (Un Millón Doscientos Setenta Mil Ochocientos PESOS 00/100 MN) y un máximo de \$3’177,000.00 (Tres Millones Ciento Setenta y Siete Mil PESOS 00/100 MN) más el impuesto al Valor Agregado, en el entendido que sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados, considerando los precios unitarios cotizados por el “Proveedor” en su “Proposición” económica, que se adjunta como “ANEXO II”.

Los precios son fijos y en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos), e incluyen todos los costos que los bienes o servicios tengan involucrados, por lo que el “SAE” no pagará ningún costo adicional durante la vigencia de este contrato. No se otorgarán anticipos.

Para iniciar el trámite de pago, el “Proveedor” deberá presentar, de conformidad con la legislación fiscal vigente el Comprobante Fiscal Digital por Internet “CFDI” que resulte aplicable y que cumpla con todos los requisitos establecidos en la misma, y, en su caso, los documentos anexos que lo justifiquen, ante el servidor público responsable de la administración del contrato.

En caso de que el “CFDI” enviado por el “Proveedor” para su pago, presente errores o deficiencias, el Servidor Público responsable de la administración del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “Proveedor” las deficiencias que deberá corregir.

El “SAE” podrá modificar o ampliar los requisitos informativos para el trámite de pago cuando así lo requiera, para lo cual bastará la notificación que se realice por escrito, siendo obligación del “Proveedor” considerar dichos cambios, ya que en caso contrario no procederá el pago correspondiente.

El “Proveedor” deberá facturar los servicios prestados, de conformidad con los siguientes datos:

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES

R.F.C. SAE030617SV8

DOMICILIO Insurgentes Sur número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Los pagos por la contraprestación serán efectuados conforme a lo dispuesto por el artículo 51 de la “Ley”, en el domicilio del “SAE”, mediante cheque nominativo para abono en cuenta o transferencia electrónica a favor del “Proveedor” en Moneda Nacional, dentro de los veinte (20) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el “Proveedor” presente el “CFDI” del periodo vencido correspondiente, a entera satisfacción del “SAE”.

TERCERA. - CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA. Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otro medio que el “SAE” le proporcione al “Proveedor”, así como los datos y resultados obtenidos a raíz del objeto del presente contrato, son estrictamente confidenciales, por lo que no podrá proporcionar información alguna a terceros con cualquier fin, sin autorización expresa y por escrito del “SAE”. Esta obligación de confidencialidad y reserva será de naturaleza permanente y no cesará con motivo de la suspensión o terminación del presente contrato.

De igual forma, el “Proveedor” se obliga, al término de la prestación del servicio objeto de este contrato a devolver y entregar toda la documentación e información inherente a éste, que para su cumplimiento haya requerido o se haya generado en el desempeño de sus actividades.

Por otra parte, el “Proveedor” se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control en el “SAE”, cuando así se le requiera, todos los datos, documentos e informes que estos estimen pertinentes en relación con el presente contrato.

CUARTA. - LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “Proveedor” se obliga a prestar los servicios en términos de lo establecido en el presente contrato y en el “ANEXO I” y toda la documentación será entregada en las oficinas del “SAE” en la Ciudad de México.

En el supuesto que el “SAE” cambie de domicilio, lo notificará al “Proveedor” con una anticipación de diez (10) días hábiles el “Proveedor” quedará obligado a prestar los servicios objeto de este contrato en el lugar que le indique el “SAE”.

Para el caso de que el “Proveedor” tuviere que realizar actividad alguna fuera de las oficinas que le indique el “SAE”, este conviene expresamente en que no se cobrará montos adicionales y, en todo caso, estarán previstos en la contraprestación pactada.

QUINTA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato y “ANEXO I”, el “**Proveedor**” se obliga a entregar al “**SAE**”, dentro del plazo de diez (10) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, una fianza o seguro de caución por una cantidad equivalente al diez por ciento (10%) del monto máximo estipulado en este contrato, sin incluir el IVA. Independientemente de lo que se estipule, la fianza o seguro de caución, deberán de cumplir, en lo que sea aplicable, con lo establecido en las “Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebre”, publicadas en el “**DOF**” el 8 de septiembre de 2015.

La fianza o seguro de caución mencionados deberán ser expedidos por una institución afianzadora o aseguradora autorizada, según sea el caso, y estarán vigentes hasta la entera satisfacción del “**SAE**”, para responder ante cualquier responsabilidad que resulte a cargo del “**Proveedor**” derivada de este contrato.

Para la cancelación de la fianza o seguro de caución, será requisito indispensable la conformidad por escrito del Administración Titular de Evaluación y Seguimiento del “**SAE**”, para lo cual deberá extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para el caso de que el “**Proveedor**”, opte garantizar el cumplimiento mediante fianza deberá incluirse el siguiente texto y sujetarse al segundo párrafo del artículo 18 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento establecido en los artículos 178 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, con renuncia expresa a los beneficios que otorga a la Institución Afianzadora el artículo 179 de la misma Ley.

La presente fianza de garantía de cumplimiento de contrato se extiende y tendrá vigencia durante la ejecución del contrato o sus prórrogas, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente y sólo podrá ser cancelada con la autorización previa y por escrito que al efecto formule el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

La fianza se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato número SAE/0000XX/2016.”

Si el “**Proveedor**” opta por garantizar el cumplimiento de este instrumento mediante contrato de seguro de caución, este deberá sujetarse a lo dispuesto por los artículos 151 a 161 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro y 18, segundo párrafo de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso que el “**SAE**” decida modificar el plazo para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el “**Proveedor**”, se obliga a garantizar la prestación de los mismos mediante la ampliación de la fianza o seguro de caución respectivos en los términos señalados.

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva la garantía.

SEXTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL. El “**Proveedor**” como empresario y único patrón del personal y de cada uno de los trabajadores que utilizará para la prestación de los servicios encomendados, será el único obligado a responder del pago de los salarios y de todas las prestaciones de carácter laboral, así como del cumplimiento de las obligaciones obrero patronales derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social; por lo que el “**Proveedor**” se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en contra del “**SAE**”, por lo cual desde este momento libera expresamente al “**SAE**” de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, civil y/o de cualquier otra índole, respecto de dicho personal y se obliga a sacarlo en paz y a salvo, de cualquier conflicto que en el futuro pudiere surgir con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, lo anterior, en virtud de que la prestación de los servicios a que refiere este contrato, no constituye relación laboral de ningún tipo.

El “**SAE**” en ningún momento será considerado patrón solidario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social.

Ambas partes acuerdan expresamente que para el caso de que el “**SAE**” tuviere que erogar alguna cantidad derivada de cualquier tipo de reclamación o demanda, será el “**Proveedor**” quien estará obligado a pagar dichas erogaciones al “**SAE**”, sin menoscabo del pago de daños y perjuicios a que hubiere lugar.

SÉPTIMA. - VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2016.

OCTAVA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO. Con fundamento en el artículo 52 de la “Ley”, 91 del “Reglamento”, cualquier modificación al presente contrato, una vez formalizado, deberá constar por escrito en los instrumentos legales respectivos. El monto total de las modificaciones no deberá rebasar en su conjunto, el veinte por ciento (20 %) de los conceptos o volúmenes originales y el precio deberá ser igual al pactado originalmente

Las modificaciones de ninguna forma podrán otorgar condiciones más ventajosas al “Proveedor” comparadas con las establecidas originalmente.

NOVENA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la “Ley” y 98 del “Reglamento”, el “SAE” podrá rescindir el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si el “Proveedor” incurre en cualquiera de los supuestos más adelante precisados, en cuyo caso el “SAE” procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, independientemente de las demás acciones que conforme a derecho procedan:

- a) Si no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios materia de este contrato.
- b) No ejecute debidamente las actividades inherentes a la prestación de servicios objeto de este contrato.
- c) Por prestar los servicios deficientemente a criterio del “SAE”, o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos.
- d) Por negar al "SAE" o a quienes éste faculte, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios objeto del presente contrato.
- e) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato y sus anexos, o las que sean exigibles conforme a la normativa respectiva.
- f) Por suspender injustificadamente la ejecución de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones del “SAE”.
- g) Por ser declarado por autoridad competente en estado de quiebra, concurso mercantil o alguna situación análoga.
- h) Cuando durante la vigencia del contrato se detecte y acredite que en el procedimiento de adjudicación haya presentado alguna manifestación con falsedad, que hubiere sido motivo de descalificación y tal situación le haya beneficiado respecto de los demás participantes, salvo las que específicamente, la normativa jurídica vigente establezca que no son motivo de rescisión.
- i) Por hacerse acreedor por el atraso en el cumplimiento del servicio a penas equivalentes al diez por ciento (10%) respecto del presupuesto máximo establecido para este contrato.

El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula, podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

Para los efectos de la rescisión administrativa el “SAE” comunicará por escrito al “Proveedor” el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de cinco (5) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior el “SAE”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por el “Proveedor”, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato y comunicará por escrito al “Proveedor” dicha determinación, dentro de los quince (15) días siguientes a aquél en que se haya agotado el plazo señalado en el párrafo anterior.

En el supuesto que se determine rescindir el contrato, el “SAE” deberá dar aviso por escrito respecto a dicha decisión, a efecto de determinar conjuntamente con el “Proveedor” el importe de los servicios que hasta la fecha se hubieren prestado a entera satisfacción del “SAE” y se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo del “SAE” la liquidación correspondiente. De existir diferencias a favor del “SAE”, éstas deberán ser compensadas o en su caso restituidas por el “Proveedor”.

El “SAE” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que ésta pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas; en este supuesto, el “SAE” deberá elaborar un dictamen en el cual se justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con dicha rescisión resultarían más gravosos.

Al no dar por rescindido el contrato, el “SAE” podrá establecer con el “Proveedor” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

DECIMA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA. En términos del artículo 54 Bis de la “Ley”, las partes convienen en que el “SAE” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al “SAE”, sin responsabilidad alguna, para el “SAE”, si concurre cualquier circunstancia que impida la realización de los fines del presente contrato, para lo cual notificará por escrito con cinco (5) días de anticipación al “Proveedor” las causas por las cuales se actualiza la terminación anticipada del contrato.

En ambos supuestos, el “SAE” deberá liquidar al “Proveedor”, los servicios recibidos hasta ese momento.

DÉCIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS. En términos del artículo 55 Bis de la “Ley”, en caso fortuito o de fuerza mayor, bajo su responsabilidad, el “SAE” podrá suspender la prestación del servicio, para lo cual deberá levantar y suscribir acta circunstanciada en la que consten los motivos y plazo de la suspensión en términos del artículo 55 Bis de la “Ley”, de manera conjunta con el “Proveedor”.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al “SAE”, se pagarán los gastos no recuperables, previa solicitud del “Proveedor”, de conformidad con el artículo 102 del “Reglamento”, para lo cual deberá presentar solicitud al “SAE”, con la relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán: estar debidamente justificados, ser razonables, estar relacionados directamente con el objeto del servicio contratado, a entera satisfacción de la Administración Titular de Evaluación y Seguimiento del “SAE”. De ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el precepto legal invocado, previa entrega del comprobante fiscal correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA. - DAÑOS Y PERJUICIOS. El “Proveedor” será responsable de los daños y perjuicios que éste, su personal o empleados ocasionen directa o indirectamente al “SAE”, así como, en su caso, a los bienes muebles o inmuebles de su propiedad o que administre, por los hechos, actos u omisiones en que incurra, en caso de negligencia, impericia, dolo, mala fe, o por no guardar la confidencialidad de la información proporcionada y el mal uso que de ésta haga, en relación con el cumplimiento del objeto materia del presente contrato.

Asimismo, el “Proveedor” se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la “Ley”.

DÉCIMA TERCERA. - PENAS CONVENCIONALES. Mensualmente el servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del presente contrato, hará del conocimiento al “Proveedor” las penas convencionales y/o deductivas, que en su caso se haya hecho acreedor.

PENAS CONVENCIONALES: En términos de lo dispuesto por los artículos 53 de la “Ley”, 95 y 96 del “Reglamento”, el pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el “Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo establecido en el “ANEXO I” de este contrato.

El pago de las penas convencionales las podrá realizar el “Proveedor” mediante depósito en la cuenta bancaria del “SAE”, que en su momento se le notifique, transferencia electrónica, entrega de cheque certificado o de caja, por el importe total de la penalización, a favor del “SAE”, que será requisito para liberar el pago de los servicios.

DÉCIMA CUARTA. - TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. En términos del último párrafo del artículo 46 de la “Ley” el “Proveedor” no podrá en forma alguna ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas de este contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito del “SAE”.

El “SAE” está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por lo que el “Proveedor” podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a las Cadenas Productivas, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico para lo cual se entregará al “Proveedor”, la documentación necesaria para su registro de acuerdo con las disposiciones vigentes.

DÉCIMA QUINTA. - DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL. El “SAE” se reserva toda titularidad de derechos de autor y propiedad industrial sobre los programas y cualquier material desarrollado por el “Proveedor” que resulte por la prestación de los servicios.

El “Proveedor” se compromete a no contravenir disposición alguna que afecte la titularidad de derechos inherentes a la propiedad intelectual. Para ello el “Proveedor” asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo al “SAE” por las afectaciones que resulten conforme a esta cláusula.

DÉCIMA SEXTA. - DOMICILIOS. Las partes señalan como sus domicilios para todo lo relacionado con este contrato los siguientes:

EL “SAE”	Insurgentes Sur Número 1931, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020 Ciudad de México.
EL “PROVEEDOR”	

Para el caso de que alguna de las partes cambie de domicilio, lo deberá notificar a la otra parte mediante correo certificado o notificación personal, dentro de los diez (10) días naturales siguientes.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ADMINISTRACIÓN Y CUMPLIMIENTO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del “Reglamento”, se señala al C. _____, con cargo de _____ quien fungirá como responsable de la administración y verificación del cumplimiento del presente contrato.

En el supuesto de que el “SAE” determine el cambio del administrador del contrato lo hará del conocimiento del “Proveedor”, a través de correo electrónico o por oficio con cinco (5) días hábiles de anticipación, o cuando dicha designación ocurra, sin necesidad que se celebre convenio modificatorio.

DÉCIMA OCTAVA. - VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN. Para dar cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 84 del “Reglamento”, se establece que la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios se llevarán a cabo de conformidad con lo dispuesto en el “ANEXO I”.

El “Proveedor” en este acto manifiesta su conformidad para que el “SAE” lleve a cabo la verificación de las especificaciones del servicio contratado en los términos de éste, en el entendido que hasta en tanto ello no se cumpla no se tendrán por recibidos o aceptados los servicios, de conformidad con el último párrafo del artículo 84 de la “Ley”.

DÉCIMA NOVENA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. Para el cumplimiento e interpretación del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la “Ley”, el “Reglamento” y demás normativa aplicable y de forma supletoria el Código Civil Federal y Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA. - CONCILIACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En caso de controversia durante la ejecución del presente instrumento, “LAS PARTES”, podrán iniciar el procedimiento de conciliación previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la “Ley” y sus correlativos del “Reglamento”.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales Competentes de la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

Las partes manifiestan que para la celebración del presente contrato no existió error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su voluntad, por lo que, enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de México el ___ de _____ de 2016.

**POR EL “SAE”
APODERADO LEGAL**

**POR EL “PROVEEDOR”
APODERADO LEGAL**

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

**TITULAR DEL ÁREA
REQUIRENTE**

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

**RESPONSABLE DE LA
ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Última hoja del Contrato de Prestación de Servicios número **SAE/00XXX/2016**, celebrado entre el “SAE” y el “Proveedor”. -----

